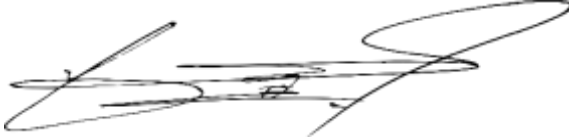


CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado de la liquidación adicional del crédito corrió los días hábiles 3, 4 y 5 de noviembre de 2021, en silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00207

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte actora, no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

La liquidación del crédito con corte al 20 de octubre de 2021, asciende a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CENTAVOS (\$148.919.076.89)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2a16f4e5232e53ae141ad0e8bc9055920446dde81e46832395d0751ec0
b94a4**

Documento generado en 09/11/2021 03:40:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>